



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/rdo

**VICTOR BARBERO DIEGUEZ, OFICIAL MAYOR, POR SUPLENCIA DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO CUARTO:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 76/2017, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 76/2017, relativo a la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación de los Juegos Infantiles y Biosaludables en diversas zonas de la ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02/11/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Anuncio de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Proposiciones presentadas y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 07/02/2018.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente en funciones se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Admitir las ofertas formuladas a la licitación relativa al contrato de Servicio del Mantenimiento, Conservación y Reparación del Conjunto de Juegos Infantiles y Biosaludables en distintas zonas de la ciudad, a las entidades abajo relacionadas y por el orden que han obtenido en función del precio ofertado, IVA excluido, arrojando el siguiente resultado:

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO
CONTENUR, S.L	Ochenta y ocho mil novecientos cuatro euros con treinta céntimos (88.904,30 €).
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	Noventa y tres mil doscientos noventa y dos euros con tres céntimos (93.292,03 €).
BELCÓN OBRAS Y SERVICIOS, S.L	Ciento quince mil euros (115.000,00 €).

**Segundo.-** Requerir a la entidad CONTENUR, S.L., con C.I.F. B-82.806.738, domiciliada en Córdoba, C/Diego Galván, Parcela 257, al ser la oferta más económica, y a tenor de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia, para que aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que a continuación se relaciona:

Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

C/Cuesta de Belén, s/n - 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Tfno.: 956-388000

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	08-02-2018 12:16:23
OLIVEROS VEGA JUAN	08-02-2018 13:39:19

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con veintidós céntimos (4.445,22 €), la cual deberá hacer efectiva por cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Caso que quiera constituir la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de CaixaBank nº ES85 2100 8559 6222 0013 1496, debiendo expresar el concepto de la cantidad depositada. Si por el contrario, lo realiza por otras de las formas previstas en la legislación los apoderados que firmen el Documento de Aval o Seguro de Caución deberán tener bastanteados los poderes por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Resguardo de la Carta de Pago por la que se acredite el abono de los gastos de anuncio de la presente licitación al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, que asciende a la cantidad de trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (378,57 €), la cual deberá hacer efectiva en la cuenta indicada en el párrafo precedente, con expresión del concepto de la misma.

**Tercero.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada, a las Unidades de Infraestructuras, Intervención y Tesorería, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde en funciones, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo.: Juan Oliveros Vega.

C/Cuesta de Belén, s/n – 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) – Tfno.: 956-388000

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	08-02-2018 12:16:23
OLIVEROS VEGA JUAN	08-02-2018 13:39:19

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

